RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En el punto de ingreso, las autoridades migratorias podrán realizarle algunas preguntas para confirmar los motivos de su viaje, el tiempo que pasará en México, y cómo solventará los gastos durante su estancia. Podrán también solicitarle documentos impresos, tales como reservación de hotel, boletos e itinerarios.

Las siguientes preguntas son algunos ejemplos:

¿Por qué motivo viaja a México? ¿Qué actividades realizará?

¿En dónde se hospedará? ¿Puede mostrarme su reservación?

¿Tiene conocidos en el país?

¿Cómo va a cubrir sus gastos?

¿Cuánto tiempo se quedará en el país?

Si pretende realizar estudios de corta estancia, ¿qué programa cursará y en qué institución?

¿Con qué medio de transporte saldrá del país? ¿Puede mostrarme su boleto de regreso?

Como en todos los países, las autoridades migratorias verificarán la autenticidad de los documentos que presente, la veracidad y congruencia de la información que declare, y confirmarán que no exista alguna prohibición expresa para su ingreso al país.

Los motivos de su viaje deben coincidir con su tipo de visa.

Todas las personas que visitan o viven en México tienen derechos que deben ser respetados. Entre otros, los extranjeros tienen el derecho a contactar a su embajada o consulado.

Conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012 y última reforma el 23 de mayo de 2014.

Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf